

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL O LICENCIA DEMANIAL DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA-BAR EN EL PARQUE DEPORTIVO “HELIODORO MARTÍN”, DURANTE LA TEMPORADA DEL VERANO DE 2018.

El Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra, abre la convocatoria para la autorización temporal o licencia demanial para la explotación de una Barra-Bar desmontable en el Parque Deportivo “Heliodoro Martín”, durante la temporada del verano de 2018, con arreglo a las siguientes condiciones:

1ª.- Mediante las presentes Bases se satisface la necesidad de ordenación a través de la figura jurídica de la AUTORIZACIÓN O LICENCIA DEMANIAL consistente en la instalación y explotación de una barra bar desmontable en el edificio situado en el Parque Deportivo “Heliodoro Martín” durante la temporada de verano 2018.

Las necesidades administrativas a satisfacer quedan vinculadas al cumplimiento de las demandas de la ciudadanía para el adecuado esparcimiento y pleno aprovechamiento de las instalaciones deportivas durante la temporada estival, de conformidad con lo estipulado en artículo 25.2 1) de la Ley 7/1985 de 2 de abril así como artículo 9 de Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía en lo relativo a la asignación de competencias en materia de ocupación del tiempo libre, turismo y actividades deportivas.

2º.- Criterios de Adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

1. Se asignará un **máximo de 40 puntos** a la oferta cuyo valor económico sea el más elevado respecto a las otras ofertas. El resto se puntuará siguiendo una regla de tres. El importe mínimo a ofertar será de **1.500 € I.V.A.**excluido por todo el tiempo de adjudicación del servicio.
2. Mejores precios al público. Para aplicar este criterio se tendrán en cuenta todos los productos incluidos en la carta de precios siguiente. Se **asignará 20 puntos** a lista de precios más económica, el resto de ofertas se valorará proporcionalmente en función de la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntos oferta = (30 x mejor oferta) / (oferta x)

La lista de precios más económica se considerará aquella que sumando el precio por unidad de la totalidad de los productos indicados en la siguiente relación, de un importe más bajo. Es lista de productos es obligatoria, por lo que necesariamente habrá de indicarse el precio ofertado, si así no se hiciera por parte de algún licitador se le puntuará con un 0 en este apartado.

PRODUCTO PRECIO OFERTADO

- Café solo, normal o express Café cortado, con leche, con hielo Infusiones (té, manzanilla, menta,...)
- Lata de refrescos (cola, naranja, limón, tónica, batidos, zumos,...)

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎957 520 050 Fax: 975 520 575 www.cabra.es

1

Código seguro de verificación (CSV):

E3D0 ED54 DCD5 801D E498



E3D0ED54DCD5801DE498

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde Acctal. PEREZ VALENZUELA JUAN RAMON el 23/5/2018

- Tirador 1/3 refrescos (cola, naranja, limón,...)
- Botella 1,5 litros agua
- Lata 1/3 cerveza con o sin alcohol
- Tirador 1/3 cerveza con o sin alcohol

3º.- El plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria finalizará a las **14:00 horas del día 8 de junio de 2018**. Junto a la solicitud de participación habrá adjuntarse documento justificativo de haber depositado a favor del Ayuntamiento una fianza de **30 euros**. Quien resulte adjudicatario habrá de constituir una **garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA**.

4ª.- Las ofertas se presentarán en sobre cerrado firmado por el candidato y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, con la leyenda **OFERTA PARA PARTICIPAR EN LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL O LICENCIA DEMANIAL DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA-BAR EN EL PARQUE DEPORTIVO "HELIODORO MARTÍN", DURANTE LA TEMPORADA DEL VERANO DE 2018**, el cual deberá contener la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa

La aportación inicial de la documentación se realizará mediante la siguiente DECLARACIÓN RESPONSABLE del candidato. Se presentará conforme al modelo que figura en el **ANEXO I**.

- Oferta Económica

Se incluirán los documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas, de acuerdo con los criterios de adjudicación expuestos en la base segunda que son los siguientes, y también los documentos que indican a continuación:

Se presentará conforme al siguiente modelo que figura en el **ANEXO II**.

- **CARTA DE PRECIOS**, según el modelo que figura en el **ANEXO III**, y con los productos recogidos en estas bases.

- **PROYECTO-PROPUESTA** que incluya un croquis, plano o boceto de la ocupación que pretende realizar el licitador, previa autorización por el Ayuntamiento, donde queden claras las condiciones de la misma, si bien este proyecto aunque obligará al adjudicatario, no se valorará para la adjudicación.



5ª.- La celebración del acto para la autorización tendrá lugar **a las 12:00 horas del día 12 de junio de 2018**, en esta Casa Consistorial, ante una Mesa de Contratación compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra., Sr. D. Fernando Priego Chacón.

VOCALES:

-Secretario Gral del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sr. D. Alejandro del Corral Fleming.

-Interventor de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra. Sr. D. Francisco Espinosa Ramírez.

- Antonio Cazorla Campos, Técnico Deportivo del P.M.D.

SECRETARIA DE LA MESA:

-Sra. Doña Ascensión Molina Jurado.

6ª.- El pago de la adjudicación se realizará de la siguiente manera: el 50% el día siguiente hábil al en que se efectúe la notificación y el resto el día 1 de agosto de 2018.

7ª.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- La Barra-Bar funcionará todos los días durante la temporada de verano de las piscinas del Parque Deportivo. **El horario mínimo de apertura será de lunes a domingo de 11,30 h. a 21,30 h.** El adjudicatario deberá dar comienzo de la prestación del servicio el día **22 de junio de 2018** y cesará en la ocupación de las dependencias objeto de esta licitación tan pronto como lo disponga la Alcaldía, y en todo caso, el día **2 de septiembre de 2018**, sin derecho a indemnización de clase alguna. Sin perjuicio de las demás resoluciones que procedan, la no retirada o mantenimiento de las instalaciones que le sean autorizados, al término del período autorizado de ocupación dará lugar a la pérdida de la fianza constituida.
- El adjudicatario habrá de proveerse del correspondiente seguro de responsabilidad civil conforme a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y DECRETO 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que responda de la actividad a ejercer de explotación de la Barra-Bar y de las actividades que se le autorice a desarrollar en las instalaciones del Parque Deportivo.

Código seguro de verificación (CSV):

E3D0 ED54 DCD5 801D E498



E3D0ED54DCD5801DE498

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde Acctal. PEREZ VALENZUELA JUAN RAMON el 23/5/2018

- El adjudicatario deberá aportar los utensilios a emplear y demás enseres que resulten necesarios. Los platos, vasos y aquellos enseres en los que la buena higiene así lo demande serán de un solo uso.
- Tanto el mobiliario como la zona ocupada por el mismo y el espacio destinado a la Barra y demás elementos en los cuales se incluyen el recinto total y los aseos, estará obligado a limpiarlos diariamente el adjudicatario, debiendo tener en cuenta las normas sanitarias dictadas al efecto.
- Si el Ayuntamiento aportara mobiliario o algún tipo de material para uso del adjudicatario en la prestación del servicio, se realizará un inventario que será firmado por ambas partes, imputándose la posible merma o desperfectos o pérdida del mismo con cargo a la garantía definitiva constituida.
- Queda prohibida la elaboración de alimentos para cuya preparación sea necesario freír, asar o cocer; pudiendo servirse únicamente comida fría. Así como, queda prohibido la venta de bebidas de cualquier tipo en botellas o vasos de vidrio. Las bebidas se deberán servir obligatoriamente en vasos de plástico tanto para su consumo en la barra, veladores o como para llevar a zona comunes de piscina. Permitted la venta de bebidas en latas o botellas de plástico.
- El adjudicatario deberá cumplir las normas higiénico-sanitarias relativas a los productos alimenticios e instalación de elementos necesarios para la prestación del servicio que le sean autorizados, y las obligaciones impuestas para los establecimientos de esta naturaleza por otras disposiciones específicas, quedando obligado a mantener en perfecto estado de limpieza y conservación todas las dependencias que se le cedan.
- El adjudicatario estará obligado a cerrar todas las noches la puerta de entrada principal a las instalaciones de las piscinas de verano al término de la actividad diaria del negocio, como máximo podrán estar abiertas hasta las **22,00 horas**.
- Para un correcto funcionamiento de la instalación y con el objeto principal de no molestar y garantizar la seguridad de los usuarios de la instalación en la entrada y salida principal, el adjudicatario deberá realizar las labores de carga y descarga de almacenamiento de productos entre las **7,30 horas y 11,30 horas de lunes a viernes**. No se permitirá la entrada de camiones ni vehículos de transporte de mercancías a partir de las 11,30 horas.
- El personal de la instalación hará entrega de un juego de llaves al adjudicatario para la apertura y cierre de la instalación. Dicho juego de llaves deberá entregarlo el adjudicatario el día 15 de septiembre en las oficinas del Patronato Municipal de Deportes. Las tareas de limpieza y recogida del espacio destinado al servicio del

Código seguro de verificación (CSV):

E3D0 ED54 DCD5 801D E498



E3D0ED54DCD5801DE498

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde Acctal. PEREZ VALENZUELA JUAN RAMON el 23/5/2018

presente pliego deberán realizarse en días laborales por la mañana y siempre cuando haya empleados públicos de este Ayuntamiento de Cabra trabajando. Durante el periodo del 4 al 8 de septiembre, no se podrán realizar estas tareas por no disponer la instalación de personal público trabajando.

- Para acceder a la zona destinada de barra - bar, los ciudadanos deberán de abonar la entrada correspondiente a las instalaciones de las Piscinas de Verano durante su horario de apertura.

12ª.- La inobservancia de las condiciones anteriores dará lugar a dejar sin efecto la autorización concedida con pérdida de la fianza, y a la exclusión del infractor en convocatorias posteriores.

13ª.- El adjudicatario habrá de proveerse del correspondiente seguro de responsabilidad civil conforme a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y DECRETO 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas que responda de la actividad a ejercer de explotación del kiosco.

14º.- Todo lo necesario para poder desarrollar la actividad se llevará a cabo por parte del adjudicatario, quien se ajustará a las exigencias técnicas y de licencias que sean necesarias para el ejercicio de esta actividad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA

Código seguro de verificación (CSV):

E3D0 ED54 DCD5 801D E498



E3D0ED54DCD5801DE498

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde Acctal. PEREZ VALENZUELA JUAN RAMON el 23/5/2018



AYUNTAMIENTO
DE
CABRA

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la convocatoria para la autorización temporal o licencia demanial **de explotación de una Barra-bar en el Parque Deportivo “Heliodoro Martín” durante la temporada del verano de 2018.**

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 del de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario del contrato, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 2018.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

Código seguro de verificación (CSV):

E3D0 ED54 DCD5 801D E498



E3D0ED54DCD5801DE498

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde Acctal. PEREZ VALENZUELA JUAN RAMON el 23/5/2018



AYUNTAMIENTO
DE
CABRA

ANEXO II

OFERTA ECONÓMICA

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, teniendo conocimiento de la convocatoria para la “Autorización temporal o licencia demanial de EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA-BAR EN EL PARQUE DEPORTIVO “HELIODORO MARTÍN”, DURANTE LA TEMPORADA DEL VERANO DE 2018, hago constar que conozco las Bases aprobadas al efecto y que sirven de base a la autorización y las acepto íntegramente, ofreciendo por la autorización temporal para la explotación de la “Barra-bar en el Parque Deportivo Heliodoro Martín”, el siguiente precio: _____.

En _____, a ____ de _____ de 2018.
Firma del candidato,

Fdo.: _____».

Código seguro de verificación (CSV):

E3D0 ED54 DCD5 801D E498



E3D0ED54DCD5801DE498

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde Acctal. PEREZ VALENZUELA JUAN RAMON el 23/5/2018



AYUNTAMIENTO
DE
CABRA

ANEXO III

PRODUCTO	PRECIO OFERTADO
<u>Café solo, normal o express, café cortado, con leche, con hielo. Infusiones (té, manzanilla, menta..)</u>	
<u>Lata de refrescos (cola, naranja, limón, tónica, batidos, zumos,...)</u>	
<u>Tirador 1/3 refrescos (cola, naranja, limón,...)</u>	
<u>Botella 1,5 litros agua</u>	
<u>Lata 1/3 cerveza con o sin alcohol</u>	
<u>Tirador 1/3 cerveza con o sin alcohol</u>	

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎957 520 050 Fax: 975 520 575 www.cabra.es

8

Código seguro de verificación (CSV):

E3D0 ED54 DCD5 801D E498



E3D0ED54DCD5801DE498

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde Acctal. PEREZ VALENZUELA JUAN RAMON el 23/5/2018